

tenerife@stec.es grancanaria@stec.es lapalma@stec.es Lanzarote@stec.es fuerteventura@stec.es

El STEC-IC exige a la Consejería de Educación que evite un nuevo caos durante la inscripción para las oposiciones 2019

Ante el calvario que supuso para los participantes la inscripción en las pasadas oposiciones y ampliaciones de listas de empleo, exigimos que se permita la presentación de solicitudes en formato papel.

Todo indica que la Consejería de Educación mantendrá su empeñamiento de establecer la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias como única vía para realizar la inscripción para la próxima convocatoria de oposiciones docentes 2019 en Canarias. Ello supone la obligación para los participantes, de contar con certificado electrónico o cl@ve permanente.

El STEC-IC, lógicamente, no se opone a la modernización de los servicios administrativos públicos pero entendemos que ello debe tener como finalidad fundamental el facilitar a la ciudadanía la comunicación a realizar con la Administración. Muy al contrario, los mandatarios de nuestra Consejería se empeñan en convertir en una extenuante carrera de obstáculos la realización de cualquier trámite con la Administración.

La Consejería de Educación haría bien en tomar nota del absoluto caos que supuso la exigencia de presentación, exclusivamente por vías telemáticas, de las solicitudes para las pasadas oposiciones 2018 así como para las diferentes ampliaciones de listas de empleo que se han convocado en los últimos meses. La manifiesta inoperatividad técnica de la Sede Electrónica generaron el que miles de personas se encontraran "atrapadas" hasta la desesperación durante muchos días, con enormes dificultades para formalizar sus solicitudes. La Consejería de Educación, como Administración Pública, debe recordar que entre sus funciones no se encuentra la de complicar la vida hasta el extremo a la ciudadanía, despreciando sus derechos básicos, sino, precisamente, todo lo contrario.

Además, hay que recordar que, atendiendo a la normativa actual, recogida en el Decreto 19/2011 de 10 de febrero y en la Orden de 3 de noviembre de 2015, en ningún caso se contempla, para las personas físicas, la obligatoriedad para la Administración de establecer la exclusividad del registro telemático vía Sede Electrónica, como único sistema de presentación de solicitudes para ningún procedimiento. Esto significa, como ocurre con el procedimiento, actualmente abierto, de petición de Comisiones de Servicio para el próximo curso, que tal medio de registro se puede y debe combinar con la posibilidad de presentar las solicitudes en formato papel, a través de los registros ordinarios de la Consejería de Educación.

Mientras la Consejería de Educación no sea capaz de garantizar un funcionamiento óptimo de la Sede Electrónica, en ningún caso puede pretender someter a las miles de personas que, previsiblemente, se inscribirán para las próximas oposiciones 2019, a un calvario similar al que tuvieron que atravesar los aspirantes a las oposiciones 2018 y a las ampliaciones de listas de empleo citadas.

Por todo ello, desde el STEC-IC **exigimos que la presentación de solicitudes para las próximas oposiciones 2019 se pueda realizar en formato papel**, a través de los registros ordinarios, además de mediante la Sede Electrónica. Manifestar sin ambages que desde el STEC-IC procederemos contra la Administración Educativa, por todas las vías legales, caso de mantener su pretensión de someter nuevamente a miles de personas a un innecesario e injustificado martirio, derivado de la propia ineficacia de la Consejería de Educación.

En Canarias a 14 de marzo de 2019

Secretariado Nacional del STEC-IC